

XXX Juramentación abogados

Dedicada a quienes arriesgaron su vida defendiendo ante los tribunales los derechos de los luchadores de la resistencia democrática

1. Hoy nos encontramos aquí para **tomar juramento a 1,286 profesionales. 767 nuevas abogadas y 519 abogados.**
2. Este importante momento, no solo es un paso más de sus carreras individuales y un gran orgullo para sus familias. Es, también, **un importante hito para el sistema judicial de la República Dominicana.**
3. Porque la carrera que hoy inician es **sostén de los valores más preciados de nuestro país: las personas.** Su principal materia de trabajo es y será **el Estado Social y Democrático de Derecho, que levanta y preserva el sistema de justicia y todas las instituciones,** haciendo posible la convivencia y la democracia.
4. En la nueva cultura judicial ya no se trata de abordar expedientes, procedimientos o posturas doctrinales, sino de **poner a las personas en el centro de nuestro pensamiento y nuestra acción institucional.**
5. En este proceso de transformación que transita la justicia dominicana, se están incorporando **nuevas herramientas de gestión y trabajo.** Y el Poder Judicial está comprometido con **derribar las barreras de acceso** a los ciudadanos. Ese debe ser también un norte de todos los y las profesionales del Derecho.
6. Esta es la transformación que ustedes, **como nuevos profesionales, están llamados no solo a participar, sino a liderar** en los próximos años.

Abogadas y abogados,

7. Hoy reconocemos y honramos a aquellos que, en tiempos difíciles, **trabajaron incansablemente por hacer valer el Estado de Derecho.** Ese espacio que, aunque a veces es frágil, es el único que le **pone límites a la arbitrariedad y la fuerza bruta.** Es el pilar fundamental de nuestra sociedad y lo debemos preservar y fortalecer en todo momento.
8. Por eso me propongo hoy **honrar, con gran admiración y respeto, a quienes fueron valientes defensores de presos políticos durante las sombrías épocas en que los derechos eran privilegios** de unos pocos.
9. Es imperativo que recordemos y valoremos **su crucial papel en la lucha por un Derecho basado en las garantías personales y en la construcción de una democracia justa y libre.**

10. En tiempos de opresión y represión, las abogadas y abogados defensores de presos políticos fueron faros de esperanza en la oscuridad. Con valentía y determinación, desafiaron a las fuerzas autoritarias. **Se alzaron con la Constitución y las leyes en defensa de aquellos que habían sido silenciados y privados de sus derechos más fundamentales.** A través de su incansable labor, buscaron restablecer la justicia.
11. **Hombres y mujeres** como Rafael Valera Benítez, Julio Aníbal Suárez, Virgilio Bello Rosa, Abel Rodríguez del Orbe, Abraham Bautista, Orlando Rodríguez, Salvador Jorge Blanco, Julio Ibarra Ríos, Manolo Medrano, Sofía Sánchez Baret, Hilda Gautreaux, Héctor Cabral Ortega y Negro Veras... todos ellos y otros hombres y mujeres, nos recuerdan que la injusticia y la justicia tienen rostro humano, que se encarnan en biografías concretas.
12. Estos abogados y abogadas, con su tenacidad y su compromiso inquebrantable, se convirtieron en **la voz de los oprimidos y en guardianes de la libertad.** Su trabajo no solo consistió en luchar por la liberación de sus clientes, sino también en **cuestionar las bases mismas de la tiranía y exponer sus injusticias.**
13. Su valor fue esencial para **mantener viva la llama de la esperanza** en tiempos difíciles.
14. Es crucial que **cuidemos la conciencia sobre el costo que ha tenido construir una democracia en nuestro país,** por más imperfecta que pueda parecer. Los abogados y abogadas defensores de presos políticos **se enfrentaron a amenazas, persecución y violencia,** por su dedicación a la justicia y a la defensa de los derechos de las personas.
15. En el pasado, **la íntima convicción del juez o de quienes ostentaban el poder impunemente, era suficiente para decidir sobre bienes y vidas.** El curso de los hechos **no siempre dependía de un justo proceso.**
16. Hoy todas las personas están sujetas a las mismas leyes y procesos y tienen garantizados los mismos derechos. Esas reglas constituyen **la posibilidad de un trato justo e imparcial, son el aval para el imperio de la ley.**
17. Gracias a la valentía y el arduo trabajo de aquellos que se atrevieron a desafiar las dictaduras, **podemos disfrutar de una democracia estable** y consolidada en nuestra nación.
18. Sin embargo, no podemos olvidar las lecciones del pasado. Debemos recordar el sufrimiento y los obstáculos que debieron superar aquellos ciudadanos y los abogados y abogadas defensores, para que nosotros pudiéramos ejercer los derechos y las libertades que hoy damos por sentados.

19. Pero sobre todo, debemos recordar también que esos derechos **son una construcción diaria, que necesita ser defendida e impulsada en los tribunales, en las aulas, en las instituciones y en las calles.** Porque **las garantías jurídicas, están siempre en cuestionamiento,** se revisan en cada caso judicial, en cada tribunal, y también en el espacio cotidiano, en la opinión pública y en cada una de nuestras acciones.
20. Con este homenaje a estos comprometidos defensores y defensoras de presos políticos, no solo **honramos el papel que tuvieron en nuestra historia,** sino que ponderamos **su legado en nuestro trabajo diario.**
21. Y al reconocer su contribución a la construcción de una sociedad más justa y democrática, estamos también haciendo **un llamado al Estado dominicano y a toda la sociedad a preservar esas garantías, que son el corazón de nuestro Estado Social y Democrático de Derecho.**
22. **La igualdad de todos ante la ley, el debido proceso, la presunción de inocencia..., Parecen conquistas ganadas,** están escritas en nuestros códigos. Y, sin embargo, **siguen amenazadas hoy** de diferentes formas.
23. Por supuesto, es nuestra labor, como garantes de la justicia permanecer imparciales y ajenos ante cualquier tipo de presiones, actuando siempre con escrupuloso apego al Derecho y la ley.
24. Sin embargo, al mismo tiempo, es justo solicitar a todos los actores del sistema de justicia, del Estado y a la sociedad en su conjunto, que abordemos juntos esta labor de los jueces, a veces solitaria pero siempre irrenunciable, de preservar los principios y garantías, así como la imparcialidad.
25. El crédito y la confianza en el sistema de justicia es fundamental para su legitimidad y en consecuencia, para la integridad de todo nuestro Estado de Derecho.
26. **Es tarea de todos abordar las necesidades de optimización del sistema penal, dirigiendo la mirada a las causas reales del problema** y sus distintas aristas. No podemos caer en soluciones fáciles que, a la larga, generan nuevos problemas, sin resolver los anteriores.
27. Tomemos como ejemplo la experiencia del del Código Procesal Penal. Esa modificación que solventó el paso a un sistema acusatorio, en el que los derechos de todas y todos se hacen valer por medio del debido proceso. Es un paso de avance con mejoras pendientes, que debemos impulsar.

28. Si bien es justo reconocer que existían y existen aún debilidades técnicas y operativas para la perfecta aplicación del código no es menos cierto que **ha sido un gran avance jurídico.**
29. Es hora de que asumamos el gran reto de lograr que el sistema penal logre su cometido de hacer justicia, y también de rehabilitar a las personas e integrarlas efectivamente en la sociedad. Para lograrlo es necesario reforzar y mejorar el sistema, para lograr condenas efectivas, en el marco del debido proceso y con el respeto a los derechos y garantías constitucionales. Debemos también integrar mecanismos alternos para la resolución de casos, sin tener que llegar al juicio de fondo, que incluyan formas distintas de cumplimiento de pena, acuerdos que tomen en cuenta que así como hay casos complejos y críticos, los hay también sencillos o de menor impacto, a los que podemos afrontar con razonabilidad y criterios alternos.
30. En República Dominicana las garantías jurídicas del Estado Social y Democrático de Derecho están establecidas por la Constitución de la República, supone la **protección efectiva de los derechos de las personas como la principal función estatal.**
31. En el contexto penal, esto significa que **cualquier acusado tiene derecho a un juicio justo, con acceso a una defensa adecuada y a que se le reconozca la presunción de inocencia hasta que, si la hubiere, se demuestre culpabilidad.**
32. Reconociendo la urgencia de abordar los retos pendientes en nuestro sistema de justicia, es esencial encararlos mediante una **respuesta colaborativa y eficaz para transformar este componente crucial de nuestra sociedad.** Es imperativo que, más allá de aplicar sanciones, abogemos por la rehabilitación y la reintegración como objetivos fundamentales.
33. Para lograr esta transformación, **la colaboración activa entre los distintos actores del sistema judicial, el gobierno y la sociedad** se vuelve sumamente importante. Asumiendo un enfoque integral que ofrezca atención médica a personas con problemas de consumo de sustancias. Promoviendo, a través de programas de rehabilitación y formas alternas de cumplimiento de penas, la reintegración eficiente. Avanzamos hacia un sistema de justicia más humano y equitativo, beneficiando no solo a quienes están involucrados en el sistema penal, sino también contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa y solidaria en su conjunto.
34. Este es el futuro al que ustedes también deben contribuir como **nuevas abogadas y abogados, que sin duda comprobarán en los próximos meses y años el valor trascendente que tiene defender la justicia** cliente a cliente, caso a caso, sentencia

a sentencia. Pues **cada uno de ellos es una roca con la que reforzamos los pilares del Estado de Derecho.**

35. **Por tanto, es para mí un orgullo darles hoy la bienvenida a su nueva profesión y solicitarles su colaboración para lograr una justicia al día, que garantice la dignidad de las personas.**